



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NUTR-EX-2022-00728985- -UNC-ME#FCM - ESC. DE NUTRICIÓN - AMPLIAR
RHCD-2022-978

VISTO

· La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Dra. Mariana B. Láquis donde solicita la ampliación de la RHCD-2022-978, referente a la Actividad de Extensión: "ALIMENTACIÓN BASADA EN PLANTAS: VEG(ETARI)ANISMOS, SALUD Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA"; y

CONSIDERANDO:

- Que se ha omitido involuntariamente en la RHCD-2022-978, que por la mencionada Actividad de Extensión planificada conjuntamente con la Universidad Arcor y el Área de desarrollo Nutricional de la empresa Arcor que la Escuela de Nutrición – FCM – UNC recibirá por parte de ARCOR SAIC el monto de \$322.000- (pesos: trescientos veintidós mil) para el pago de los honorarios docentes que se desempeñen en dicha actividad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el Artículo 2º de la RHCD-2022-978 referente a la a la Actividad de Extensión: "ALIMENTACIÓN BASADA EN PLANTAS: VEG(ETARI)ANISMOS, SALUD Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA" que la Escuela de Nutrición – FCM – UNC recibirá por parte de ARCOR SAIC – CUIL 30502793175, el monto de \$322.000- (pesos: trescientos veintidós mil) para el pago de los honorarios docentes que se desempeñen en dicha actividad.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.

